

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.05

Fecha: 17 ENE 2024

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 3105001 2021 00072	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	CARLOS ANDRES - COLMENARES CURTIDOR	SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA.	Sentencia modificada revocada parcialmente y confirmada, con costas, se incorpora a expediente la liquidación efectuada por el Profesional Grado 12, reg aql	16/01/2024		
19001 3105001 2022 00107	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	ARY MARCELO - ARARAT	PORVENIR S.A. - COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud impulso procesal, no accede a solicitud, (fecha real prov. 15 ene 2024) Reg aql	16/01/2024		
19001 3105002 2022 00138	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	MARICELA FERNANDEZ SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto niega petición de impulso procesal. [Fecha real providencia 15 dic 2023] Reg.RI.-	16/01/2024		
19001 3105003 2019 00086	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	BLANCA LILIA - BONILLA	UGPP	Auto admite recurso apelación Reg.RI.-	16/01/2024		
19142 3189001 2022 00191	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	Ordinario	JORGE EDUARDO SERRANO CASTILLO	PDEACERO ZONA FRANCA S.A.S.	Auto admite consulta 2a instancia Reg. aql	16/01/2024		
19698 3112002 2019 00008	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	MARTHA JULIE - CASTILLO REYES Y OTROS	INVIAS Y OTROS	Auto concede casación Reg.RI.-	16/01/2024		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA17 ENE 2024Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA
Secretario